



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER**

Chima, Santander, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

**Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JOHN FERNANDO BENAVIDES ORTIZ
Radicado: 68-176-40-89-001-2018-00067-00**

Visto el informe secretarial y Conforme a lo solicitado en el memorial que antecede y por ser procedente y por reunir los requisitos exigidos por el Art. 599 del Código General del Proceso, El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas, y las que a futuro llegare a poseer el demandado JOHN FERNANDO BENAVIDES ORTIZ, identificado con la C.C. 91.110.565, en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero que posea en la entidad BANCOLOMBIA S.A., del municipio de Socorro (Santander) y sobre los cuales no haya restricción legal. Límitese el embargo hasta la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Alfredo Javier Pinedo Campo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Chima - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82da114d234fa6dd70d7fd833012cb12adaa8ecb9b2ec5139039caeb13e6d593

Documento generado en 14/01/2022 09:31:50 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**